

Corredores Viales Sociedad Anónima

Circular

•	7	. ,				
N	N	11	m	0	r	•
1	ч					

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - Licitación Privada N° 12/2022

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

A raíz de consultas efectuadas por un posible oferente, se emite la presente Circular Aclaratoria, que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que rige la Licitación Privada Nº 12/2022, cuyo objeto corresponde a la adquisición de carteles para la actualización de la señalización vertical en el Acceso a la Localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, perteneciente al Tramo VI de CORREDORES VIALES S.A.:

CONSULTA N° 1

"Con respecto a la SOLICITUD DE CONSTANCIA DE WEB DE AFIP, quisiera consultar si nos sirve descargar el certificado en esta fecha al día de hoy, o si debemos sacarlo lo más cercano a la fecha de presentación de ofertas. Cuál sería la vigencia que ustedes consideran."

RESPUESTA N° 1

La CONSTANCIA DE WEB DE AFIP debe ser acompañada junto con su oferta, conforme lo estipulado en el Artículo 7 inc, l) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CVSA verificará el cumplimiento tributario y/o previsional. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del artículo 3 de la Resolución General AFIP N4164-E al momento de la adjudicación. A fin de verificar el cumplimiento de este requisito, CVSA podrá requerir a los interesados que acompañen el detalle actualizado de deudas líquidas y exigibles.

CONSULTA N° 2

"RUBRO 5 ESTRUCTURAS

El proveedor consulta sí puede reemplazar las columnas de ménsulas por 2C250x200x40x6,35 en chapa calidad F36."

RESPUESTA N° 2

Se podrán plantear perfiles diferentes para las estructuras siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las solicitaciones a las que estarán sometidas, presentando la memoria de cálculo y la ingeniería de detalle según lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.